



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCION GERENCIAL No. 193-2018- MPH/GDT

Ayacucho,

Visto

30 ABR. 2018

El Expediente No. 9400-2018 de 19 de Abril de 2018, por el cual doña MARÍA ELISA CRISTAN CORDOVA, solicita la Rectificación de la autorización de la sub división de Tierras sin Cambio de Uso, de un predio ubicado en el PP.JJ. Yuracc Yuracc Mz- X,, lote 2A, de la Jurisdicción del distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial No.092-2017-MPH/GDT, fecha 28-03-2017, se autorizó la subdivisión de un terreno sin cambio de Uso en el PP.JJ. Yuracc Yuracc, Mz-X, lote 2A, de un área de 389.00 m2 del lote matriz.

Que, el Art. 201 de la Ley 27444 que aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo General donde establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o la instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión por lo que enmarcándose la presente petición dentro de lo señalado, procede amparar lo solicitado disponiendo la corrección del error administrativo indicado;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico-administrativo presentado por la administrada con la copia de la Resolución Gerencial No 092-2017-MPH/GDT, fecha 28-03-2017 y demás requisitos establecidos en el TUPA, procede rectificar la Autorización de la sub división.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas en el Art. 39 de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Informe Técnico No. 120-2018- MPH/32-36/BAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR la Resolución Gerencial No. 092-2017-MPH/GDT, fecha 28-03-2017, en su Art. Primero, se consignó Límites y Linderos del lote 2A (matriz) , los nombres de los propietarios y el perímetro que le corresponde, lo cual discrepan conforme a las especificaciones contenidas en los planos y Memoria Descriptiva adjunto, por lo cual se efectúa la rectificación mediante el presente acto resolutivo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

DICE: Límites y linderos del lote 2A (matriz), Mz-X, Propiedad de Esteban Albites Ochatoma y Paulina Córdova Córdova.

- Perímetro: 84.95 ml..

DEBE DECIR: Límites y linderos del lote 2A (matriz), Mz-X, Propiedad de Esteban Albites Ochatoma y Paulina Córdova de Albites.

- Perímetro: 85.15 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR subsistente los demás términos señalados en la Resolución Gerencial No.092-2017-MPH/GDT. Fecha 28-03-2017.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO E. FERNÁNDEZ ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

30 ABR 2018

Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho 30 ABR. 2018
Oficio Circ. N° 1198-2018-UTO-SE-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RE-193-2018-MPH/GDT
de fecha: 30 ABR. 2018
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Torres